

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

9617/26-27

Bolívar, 19 de octubre de 2026.-

VISTO:

El valor histórico, patrimonial, cultural y religioso del monumento al Cristo Redentor ubicado en el Parque Municipal Las Abarracas de San Carlos de Bolívar, y la imperiosa necesidad de proceder a su restauración, puesta en valor y mantenimiento integral; y

CONSIDERANDO:

Que el monumento al Cristo Redentor guarda una estrecha y trascendental vinculación con la historia del desarrollo institucional, urbano y patrimonial de San Carlos de Bolívar en la década de 1930.

Que la escultura fue inaugurada oficialmente el 14 de noviembre de 1937, en una jornada hito para la historia local en la que se inauguraron simultáneamente tres obras emblemáticas de la ciudad: el actual Palacio Municipal, el busto al General Julio Argentino Roca en la plaza principal y el propio Cristo Redentor en el Parque Municipal.

Que desde su emplazamiento estratégico a la derecha del acceso principal del parque y en proximidad al ámbito lacustre, el monumento fue concebido como un símbolo de paz, fe y espiritualidad en el entorno natural, constituyendo además un nodo geográfico de referencia urbana y de ordenamiento para la señalización del tránsito y desvíos viales de la zona.

Que la imagen forma parte viva de la identidad colectiva e idiosincrasia bolivarense, al ser una parada obligada en el tradicional recorrido del Vía Crucis durante la Semana Santa, punto de peregrinación, devoción, y una postal icónica del paseo familiar que enmarca el descanso y el esparcimiento de los vecinos entre la añosa arboleda del parque.

Que, en virtud del paso del tiempo y la exposición continua a los factores climáticos e intemperie, la estructura del monumento, su mampostería, pintura y ornamentación circundante registran desgastes visibles que requieren una intervención técnica y estética para garantizar su preservación y puesta en valor.

Que resulta de especial relevancia institucional y comunitaria promover la participación activa de artistas, plásticos y restauradores locales en las tareas de intervención, pintura, tratamiento de color y embellecimiento ornamental, revalorizando el talento

cultural bolivarense y fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad sobre su patrimonio.

Que la preservación, puesta en valor y cuidado de los monumentos históricos y patrimoniales que integran los espacios públicos del distrito es un deber ineludible del Estado Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Cultura, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las áreas correspondientes, disponga las medidas necesarias para llevar a cabo la restauración integral, recuperación, pintura, iluminación y mantenimiento del monumento al Cristo Redentor ubicado en el Parque Municipal Las Acollaradas.

ARTÍCULO 2º: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal convocar a artistas plásticos, pintores y restauradores locales para la planificación y ejecución de las tareas de tratamiento de superficie, pintura, acondicionamiento y ornamentación de la obra y su pedestal, fomentando el patrimonio cultural e histórico con mano de obra e identidad artística local.

ARTÍCULO 3º: Solicítase incluir en los trabajos de puesta en valor la adecuación y embellecimiento del entorno paisajístico del monumento, contemplando la parqueización, la mejora del alumbrado público ornamental y la colocación de cartelería informativa e interpretativa sobre la historia de su inauguración en el trienio de obras de 1937.

ARTÍCULO 4º: Establécese un esquema de mantenimiento periódico programado sobre la escultura y sus inmediaciones para garantizar su conservación continua en tanto sitio de peregrinación, punto de referencia geográfico e ícono patrimonial de la ciudad.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Porris, Andrés